burgos
boletín oficial
de la provincia

núm. 151 lunes, 14 de agosto de 2017

C.V.E.: BOPBUR-2017-151

sumario

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobación inicial de las propuestas de modificación de créditos números ocho y nueve para el presupuesto de 2017 4

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Solicitud de licencia municipal para adaptación de las plantas 1.ª y 2.ª del inmueble sito en la calle Medina, 8 con destino a la actividad de hostal 5

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Delegación de las funciones de la Alcaldía por ausencia de su titular 6

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Cuenta general del ejercicio de 2016 7

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Corrección de errores del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos número 29, de fecha 13 de febrero de 2017, sobre la aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 8

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número uno para el ejercicio de 2017 9

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación del padrón fiscal de la cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2017 10

sumario

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Aprobación de los padrones fiscales de la tasa por recogida de basuras y de la tasa por abastecimiento de agua potable 11

Aprobación del padrón fiscal del impuesto de vehículos de tracción mecánica 2017 12

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo 13

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Cuenta general del ejercicio de 2016 14

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 15

Cuenta general del ejercicio de 2016 16

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 17

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 18

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Cuenta general del ejercicio de 2016 19

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017 20

Cuenta general del ejercicio de 2016 21

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Cuenta general del ejercicio de 2016 22

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017 23

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos 24

sumario

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Procedimiento ordinario 369/2017 26

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

Despido/ceses en general 348/2017 28

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

Aprobación definitiva de los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2017 30

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

INTERVENCIÓN

Aprobadas por el Pleno de esta Corporación Provincial, en sesión ordinaria de fecha 9 de agosto de 2017, propuestas números 8 y 9 de modificación de créditos del presupuesto de 2017, por importe de 861.054,84 euros y 13.530.342,75 euros, respectivamente, los expedientes quedan expuestos al público en la Intervención de esta Diputación Provincial, por término de quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

El expediente podrá ser examinado por quienes lo deseen, así como presentar contra el mismo las reclamaciones que se consideren pertinentes, todo ello en cumplimiento y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Burgos, a 9 de agosto de 2017.

El Presidente,
César Rico Ruiz

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 151 lunes, 14 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04509
34,00

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BRIVIESCA

Don Virgilio Sánchez Villán, en representación de Hostelería Torre Soto, S.L., solicita licencia municipal para adaptación de las plantas 1.ª y 2.ª del inmueble sito en la calle Medina, número 8, en esta ciudad, con destino a la actividad de hostal.

Para dar cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y siguientes del Decreto Legislativo 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, y en la ordenanza municipal reguladora de las actividades sujetas a licencia aprobada el 24 de septiembre de 2003, así como a la Ley 5/2009 sobre el ruido.

Se somete el expediente a la licencia ambiental, de lo que se abre información pública por término de diez días, a contar desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a fin de que, durante dicho plazo, puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas de este Ayuntamiento sito en calle Santa María Encimera, número 1 bajo, fondo izquierda, durante el horario de atención al público.

En Briviesca, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,
Marcos Peña Varó

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

La Alcaldía-Presidencia de este Excmo. Ayuntamiento de Burgos, por medio de Decreto dictado con fecha 21 de julio de 2017, en virtud del cual se ha resuelto que, por ausencia del titular de esta Alcaldía durante los días comprendidos del 31 de julio al 6 de agosto de 2017, ambos inclusive, me sustituirá en la totalidad de las funciones de Alcalde doña Carolina Blasco Delgado, durante los días 7 al 13 de agosto de 2017, ambos inclusive, doña Ana Isabel Bernabé García, durante los días 14 al 17 de agosto de 2017, ambos inclusive, don Jorge Berzosa Alonso de Linaje y durante los días 18 al 23 de agosto de 2017, ambos inclusive, don Salvador de Foronda Vaquero, quienes las asumirán de conformidad con lo previsto en el artículo 47 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre y en el artículo 16 del vigente Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Ayuntamiento de Burgos.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 44 del citado Reglamento.

En Burgos, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde,
Francisco Javier Lacalle Lacalle

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMPOLARA

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Campolara, a 29 de julio de 2017.

La Alcaldesa-Presidenta,
María Amparo García García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Habiéndose producido un error en el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, número 29 de fecha 13 de febrero de 2017, página 9 referente a la aprobación definitiva del presupuesto general del Ayuntamiento de Cubo de Bureba para el ejercicio 2017, se advierte que donde dice:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	20.520,10
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	53.699,30
3.	Gastos financieros	315,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	76.000,00
7.	Transferencias de capital	600,00
9.	Pasivos financieros	5.000,00
	Total presupuesto	162.134,40

Debe decir:

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
	A) Operaciones corrientes:	
1.	Gastos de personal	14.520,10
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	59.699,30
3.	Gastos financieros	315,00
4.	Transferencias corrientes	6.000,00
	B) Operaciones de capital:	
6.	Inversiones reales	76.000,00
7.	Transferencias de capital	600,00
9.	Pasivos financieros	5.000,00
	Total presupuesto	162.134,40

En Cubo de Bureba, a 11 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Roberto Cabezón Mateo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ESPINOSA DE LOS MONTEROS

Aprobación inicial del expediente de modificación presupuestaria número 2017/TRANS/001 para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 27 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el expediente 2017/TRANS/001 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Espinosa de los Monteros para el ejercicio de 2017.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentar las reclamaciones oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta modificación presupuestaria.

En Espinosa de los Monteros, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,
Javier Fernández Gil Varona

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha de 25 de julio de 2017, el padrón fiscal correspondiente a la cuota por aprovechamiento de pastos comunales 2017.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Del 1 de agosto al 30 de septiembre mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

– En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 1 de septiembre de 2017.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 26 de julio de 2017.

El Alcalde,
Máximo Rubio García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017 los siguientes padrones fiscales:

– Tasa por recogida de basuras.

– Tasa por abastecimiento de agua potable.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Del 1 de noviembre al 30 de noviembre mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

– En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 15 de noviembre de 2017.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 25 de julio de 2017.

El Alcalde,
Máximo Rubio García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NEILA

Habiéndose aprobado por Decreto de la Alcaldía de fecha 24 de julio de 2017 el padrón fiscal correspondiente al impuesto de vehículos de tracción mecánica 2017.

De conformidad con lo establecido en el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público durante el plazo de un mes a efectos de su examen y reclamaciones.

Esta exposición al público produce los efectos de notificación de la liquidación tributaria, pudiendo interponer, en caso de disconformidad, recurso de reposición ante la Alcaldía en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presente publicación, de acuerdo con lo señalado en el artículo 14.2.c) de la L.R.H.L.

El plazo de ingreso en periodo voluntario será:

– Del 1 de noviembre al 30 de diciembre mediante ingreso en las entidades bancarias colaboradoras.

– En los recibos domiciliados la fecha del adeudo en cuenta será el día 24 de noviembre de 2017.

El vencimiento del plazo de ingreso en periodo voluntario sin que se haya efectuado el pago determina la exigibilidad de intereses de demora y de recargos del periodo ejecutivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 26 y 28 de la Ley General Tributaria 58/2003, de 17 de diciembre y, en su caso, de las costas del procedimiento de apremio, según lo dispuesto en el artículo 161.4 de la citada Ley. Cuando la deuda se satisfaga antes de que haya sido notificada al deudor la correspondiente providencia de apremio, el recargo exigible será del 5% y no habrán de satisfacer intereses de demora.

En Neila, a 24 de julio de 2017.

El Alcalde,
Máximo Rubio García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PRADOLUENGO

Aprobación inicial de la modificación de la relación de puestos de trabajo

Por acuerdo del Pleno Municipal de fecha 18 de julio de 2017 se aprobó, inicialmente, la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Pradoluengo.

Conforme determina el artículo 169 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, durante el cual los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Se considerará aprobada definitivamente la modificación de la relación si durante el citado plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas.

En Pradoluengo, a 19 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Antonio Miguel Arauzo González

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE REDECILLA DEL CAMINO

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 213.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2016 por un plazo de quince días, en este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar alegaciones y reclamaciones, que tengan por convenientes.

En Redecilla del Camino, a 28 de julio de 2017.

El Alcalde,
Julio Gallo García

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Villoruebo para el ejercicio 2017, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villoruebo, a 29 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Javier Arnaiz Delgado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLORUEBO

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villoruebo, a 29 de julio de 2017.

El Alcalde-Presidente,
Javier Arnaiz Delgado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE BARRIO PANIZARES

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

La Junta Vecinal de Barrio Panizares, en asamblea vecinal celebrada el día 26 de julio de 2017, ha aprobado inicialmente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Barrio Panizares para el ejercicio 2017, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 30.217,23 euros y el estado de ingresos a 38.367,25 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Barrio Panizares, a 26 de julio de 2017.

La Alcaldesa Pedánea,
María Concepción González Alonso

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE CRIALES DE LOSA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Criales de Losa para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Capítulo	*Descripción*	*Importe*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.000,00
3.	Gastos financieros	100,00
6.	Inversiones reales	28.500,00
	Total gastos no financieros	54.600,00
	Total presupuesto	54.600,00

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	*Descripción*	*Importe*
3.	Tasas y otros ingresos	12.500,00
5.	Ingresos patrimoniales	34.110,00
7.	Transferencias de capital	8.000,00
	Total ingresos no financieros	54.610,00
	Total presupuesto	54.610,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Criales de Losa, a 31 de julio de 2017.

El Alcalde,
José Luis López Oteo

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA MOLINA DEL PORTILLO

Dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad la cuenta general del año 2016, y según lo establecido en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen pertinentes. Dicha consulta y durante el plazo señalado podrá efectuarse en las oficinas municipales (Ayuntamiento de Oña) en horario de 9 a 14 horas.

En La Molina del Portillo de Busto, a 27 de julio de 2017.

El Presidente,
Alejandro Cerro Gómez

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Piedrahita de Juarros para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	26.318,00
3.	Gastos financieros	100,00
4.	Transferencias corrientes	1.000,00
6.	Inversiones reales	34.100,00
	Total presupuesto	61.518,00

ESTADO DE INGRESOS

Cap.	*Descripción*	*Importe consolidado*
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	4.400,00
5.	Ingresos patrimoniales	48.618,00
7.	Transferencias de capital	8.500,00
	Total presupuesto	61.518,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Piedrahita de Juarros, a 21 de julio de 2017.

El Alcalde,
David Gutiérrez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE PIEDRAHITA DE JUARROS

Exposición al público de la cuenta general para el ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016 por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Piedrahita de Juarros, a 21 de julio de 2017.

El Alcalde,
David Gutiérrez Ruiz

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2016

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio 2016, por el plazo de quince días.

Si en este plazo y ocho días más los interesados hubieran presentado alegaciones, reclamaciones y sugerencias, la Comisión procederá a emitir un nuevo informe.

En Villoruebo, a 29 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Javier Arnaiz Delgado

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE VILLORUEBO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2017

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Villoruebo, a 29 de julio de 2017.

El Alcalde Pedáneo,
Javier Arnaiz Delgado

boletín oficial de la provincia burgos
núm. 151 lunes, 14 de agosto de 2017
C.V.E.: BOPBUR-2017-04518

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEÓN

SECRETARÍA DE GOBIERNO DE BURGOS

Justicia de Paz

Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos a 24/07/2017, de nombramiento de Jueces de Paz titulares y sustitutos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 del Reglamento de Jueces de Paz (BOE de 13 de julio de 1995), que se hacen públicos y corresponden a las poblaciones que se relacionan a continuación de la provincia de Burgos:

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
BELBIMBRE	SUSTITUTO	ALICIA DÍEZ VILLAFRUELA
BERBERANA	SUSTITUTO	LUIS MARÍA USÍN FERNÁNDEZ
CARCEDO DE BURGOS	SUSTITUTO	ALBERTO ÁLVAREZ RODRÍGUEZ
CASCAJARES DE LA SIERRA	TITULAR	FERNANDO MARIJUÁN HORTIGÜELA
CASTROJERIZ	TITULAR	TERESA MARÍA ABELLÁN GONZÁLEZ
CILLAPERLATA	SUSTITUTO	MARÍA BEGOÑA ORTIZ ROBADOR
CONDADO DE TREVIÑO	SUSTITUTO	MARÍA SARA BEDIALAUNETA ARISTONDO
CONTRERAS	TITULAR	CARLOS SANTAMARÍA CIBRIÁN
FONTIOSO	SUSTITUTO	JUDIT GUTSENS LIZARRETA
FRESNO DE RODILLA	SUSTITUTO	MARÍA TERESA DOMÍNGUEZ OLIVARES
GALBARROS	SUSTITUTO	ÁLVARO ESCUDERO SANTAMARÍA
GALLEGA, LA	SUSTITUTO	AGAPITO LLORENTE DE MIGUEL
JURISDICCIÓN DE LARA	SUSTITUTO	MARÍA CARMEN PÉREZ GONZÁLEZ
MELGAR DE FERNAMENTAL	TITULAR	SANTIAGO PÉREZ INFANTE
NAVA DE ROA	TITULAR	ISABEL SANZ SANZ
NEILA	TITULAR	MARCIAL GARCÍA MEDEL
PANCORBO	SUSTITUTO	FCO. AGUSTÍN RIQUELME CORTÁZAR
PEDROSA DEL PÁRAMO	TITULAR	VALENTÍN GARCÍA SADORNIL
PEDROSA DEL PÁRAMO	SUSTITUTO	JOSÉ IGNACIO GARCÍA ROJO
PINILLA DE LOS MOROS	SUSTITUTO	JUAN ESTEBAN PASCUAL
PRADOLUENGO	SUSTITUTO	MARÍA DEL CARMEN ALONSO ALEGRE
ROJAS DE BUREBA	TITULAR	DAVID JESÚS ALONSO ALONSO
SAN MAMÉS DE BURGOS	SUSTITUTO	MIGUEL ÁNGEL ÁLVAREZ HERRERA
SAN MILLÁN DE LARA	TITULAR	JOSÉ MIGUEL PEÑACOBA ANDRÉS
SANTA CRUZ DEL VALLE URBIÓN	SUSTITUTO	FRANCISCO ALARCIA ALARCIA
SANTA MARÍA DEL CAMPO	SUSTITUTO	MARÍA BELÉN PASCUAL MARTÍN
SORDILLOS	SUSTITUTO	JOSÉ MANUEL GUTIÉRREZ SANTAMARÍA
TEJADA	TITULAR	MARIANO ALONSO BENGOECHEA

POBLACIÓN	CARGO	NOMBRE
TORDÓMAR	SUSTITUTO	MARÍA LUISA GONZÁLEZ LOPE
VALLE DE ZAMANZAS	TITULAR	ARIADNA ESCRIBANO DÍAZ
VALLE DE ZAMANZAS	SUSTITUTO	LUIS MARKINA ESPINOSA
VILEÑA	SUSTITUTO	MARÍA BELLA GUTIÉRREZ SANTIAGO
VILLAESCUSA DE ROA	SUSTITUTO	JOSEFA CID PASCUAL
VILLAESPASA	SUSTITUTO	FRANCISCO JAVIER SOTO AINSUA
VILLANGÓMEZ	TITULAR	ANA BELÉN DÍEZ ABAD
VILLASUR DE HERREROS	SUSTITUTO	MARÍA ROSARIO ROJO GUTIÉRREZ

El nombramiento será para un periodo de cuatro años, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, y tomarán posesión de su cargo dentro de los veinte días naturales siguientes a la publicación de su nombramiento, previo juramento o promesa del cargo ante el Juez de Primera Instancia e Instrucción del Partido, en su caso.

Contra los acuerdos de nombramiento de Jueces de Paz cabe recurso de alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos y por los motivos y formas que establece la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Burgos, a 26 de julio de 2017.

La Secretaria de Gobierno,
María del Pilar Rodríguez Vázquez

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

PO Procedimiento ordinario 369/2017.

Sobre: Ordinario.

Demandante/s: D/D.ª Edgar Herrero Sanz.

Abogado/a: Crisógono Ortega Martín.

Demandado/s: Disaroil, S.L.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Edgar Herrero Sanz contra Disaroil, S.L., en reclamación por ordinario, registrado con el número procedimiento ordinario 369/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Disaroil, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 19/10/2017 a las 11:05 y 11:10 horas respectivamente, en Reyes Católicos, 53, planta 1.ª, Sala 1, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Disaroil, S.L. y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y colocación en el tablón de anuncios.

En Burgos, a 25 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE BURGOS

DSP Despido/ceses en general 348/2017.

Procedimiento origen: Personación.

Sobre: Despido.

Demandante/s: D/D.ª Eduardo Gómez Fernández.

Abogado/a: Encarnación Muñoz Rubio.

Demandado/s: Fogasa y Joao Neves Cruz.

Abogado/a: Letrado de Fogasa.

D/D.ª Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número tres de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.ª Eduardo Gómez Fernández contra Fogasa y Joao Neves Cruz, registrado con el número despido/ceses en general 348/2017 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a Joao Neves Cruz, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 17/08/2017 a las 9:45 horas, en Reyes Católicos, 53 - Sala 2, para la celebración de los actos de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:50 horas para juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado citar al representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para la celebración del juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso en la sentencia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a Joao Neves Cruz y a su representante legal, se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial.

En Burgos, a 21 de julio de 2017.

El/la Letrado de la Administración de Justicia
(ilegible)

VI. ANUNCIOS PARTICULARES

COMUNIDAD DE REGANTES CANAL DE ARANDA

Anuncio de cobranza recibos, campaña 2017

Habiendo estado expuestos al público los padrones generales de usuarios y fincas correspondientes a la campaña 2017 sin reclamación alguna al efecto, quedan definitivamente aprobados dichos padrones según acuerdo de la Asamblea General de usuarios de 17-11-2016.

Plazos de ingreso:

Plazo voluntaria: 04-09-2017 a 06-11-2017.

Plazo ejecutiva 5% de recargo: 07-11-2017 a 08-01-2018.

Plazo ejecutiva 20% de recargo, más intereses y costas: A partir del 09-01-2018.

Domiciliados: Cargo en cuenta 04-10-2017.

Advertencias:

Trascurridos los plazos indicados anteriormente, sin haber efectuado el ingreso del importe de las liquidaciones, la deuda podrá ser exigida por el procedimiento administrativo de apremio con los recargos, intereses de demora y costas conforme a lo anteriormente indicado, todo ello a tenor de la L.G.T. 58/2003, de 17 de diciembre.

Sin perjuicio de la notificación personal o su intento, el presente anuncio cumple los requisitos legales para ser considerado como notificación colectiva, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, por lo que sustituye a todos los efectos las notificaciones individuales o sus intentos.

Lugar de pago:

En cualquier oficina de Ibercaja, mediante la presentación de la liquidación correspondiente. Los usuarios que precisen de un duplicado de la liquidación por no obrar en poder de los mismos, pueden pasar antes del vencimiento señalado, por las oficinas de la Comunidad de Regantes sitas en calle Bajada al Molino, 26 bajo, exterior de Aranda de Duero, a fin de recoger un duplicado o solicitarlo por teléfono al 947 556 087/660 295 261 o agueramonika@yahoo.es

En Aranda de Duero, a 1 de agosto de 2017.

El Presidente de la Comunidad de Regantes,
Emilio Rojo Herrero